



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

CONTRATO ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR DEL COLEGIO PÚBLICO EL RECUERDO DE SAN JAVIER

San Javier, 22 de septiembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, don José Miguel Luengo Gallego, Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Javier, conforme a las facultades que le otorga la legislación vigente, asistido por mí, el Secretario Accidental del Ayuntamiento, Joaquín San Nicolás Griñán, para dar fe del acto.

De la otra, don Carlos Fernando Latorre Guillem, con D.N.I. número 24.334.307-P, en representación de la mercantil mercantil Ilunion CEE Limpieza y Medioambiente, S.A., con C.I.F. número A-79449302, y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Franco Tormo, 3 y 5 bajos, 46007 Valencia, y según Poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Javier Fernández Merino, el día 23 de diciembre de 2013 bajo el número 2043 de su Protocolo, a través de Escritura de Poder de la Sociedad.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo para la prestación del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR DEL COLEGIO PÚBLICO EL RECUERDO DE SAN JAVIER**, a cuyo efecto

EXPONEN

I. Antecedentes administrativos.

I.1. La prestación del servicio objeto del contrato, se financiará con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento de San Javier, efectuándose la fiscalización previa el día 10 de marzo de 2015, existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria nº 32300.22700.

I.2. Procedimiento Abierto.- Pliegos, proposiciones y adjudicación.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

“Don Carlos Fernando Latorre Guillem, con D.N.I. nº 24334307-P con domicilio a efecto de notificaciones en Valencia en la calle Franco Tormo, 3 y 5 bajos, en representación de la empresa CEE-PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. con C.I.F.: A-79449302, enterado del procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR DEL COLEGIO PÚBLICO EL RECUERDO DE SAN JAVIER.

Manifiesto que tomo parte en dicho procedimiento de adjudicación, comprometiéndome a prestar el servicio, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, cuyo contenido acepto íntegramente, sin salvedad alguna,; ofreciendo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3º y 5º A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, prestar el servicio en la cantidad de CUARENTA Y UN MIL, CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS, CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (41.192,59 €/anuales-euros, más OCHO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS, CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.650,44), en concepto de IVA, en total CUARENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS, CON TRES CÉNTIMOS (49.843,03€)anuales. IVA incluido y demás condiciones indicadas en la oferta.

Además de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 5º A) 2,

- Ofrezco la recogida de las papeleras de los patiosSI X.
- Ofrezco el barrido de aceras que rodea los tres edificios y de las pistas deportivas.....SI X.
- Ofrezco el siguiente número de horas, valoradas económicamente, por encima de lo exigido en el pliego.....Número Horas: 500/anuales. Valoración económica:

Nº horas	Precio hora	Total valoración
500 horas/mensuales	14,00 €	7.000 €/anuales

En Valencia a 20 de abril de 2015.”





Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Quinto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

- Para el ejercicio 2015, la cantidad de 12.460,76 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.
- Para el ejercicio 2016, la cantidad de 49.843,03 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2017, la cantidad de 37.382,27 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2017.

Sexto.- Designar, como responsable del contrato al Encargado de Conserjes y Limpiadoras don Agustín Alfaro Segura, a los efectos previstos en el artículo 52 del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Encargado de Conserjes y Limpiadoras, al Negociado de Educación y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.”

Se une al presente documento, como anexo, el acuerdo de adjudicación del servicio.

I.4. Garantías.

Se acredita la constitución por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de 4.119,26 euros, mediante la correspondiente carta de pago. Una fotocopia de la misma se une como anexo.

II. Que sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar el presente Contrato Administrativo





Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Sexta. Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato, conforme a las instrucciones facilitadas por el Ayuntamiento de San Javier y lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Séptima. Ambos contratantes se someten expresamente a los preceptos de aplicación supletoria, previstos en la cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en triplicado ejemplar, de lo que, como Secretario, doy fe.



El Alcalde

José Miguel Luengo Gallego

Por la Adjudicataria,
**ILUNION CEE LIMPIEZA
Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**
CIF: A79449302

Carlos Fernando Latorre Guillem

Ante mí,

El Secretario Accidental

Joaquín San Nicolás Griñán